



Universidad Nacional de Rosario

CONSEJO SUPERIOR

Ana María TRIACARICHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

Expediente N° 63354 y agrs.  
Resolución C.S. N° 171/96

"ANEXO UNICO"

Entre la Universidad Nacional de Rosario representada en este acto por el señor Rector ..... por una parte, y por la otra el señor ..... con Documento de Identidad N° ..... Clave Unica de Identificación Tributaria (C.U.I.L.) N° ..... en mérito a las actuaciones obrantes en el Expediente N° ..... año ..... a la Resolución N° ....., por la cual se le otorga licencia con goce de haberes, según lo prescripto en el Régimen de Licencias para el Personal Docente, convienen en celebrar el presente compromiso de prestación de servicios de función docente, conforme a los antecedentes y a las cláusulas que se establecen a continuación:-----

PRIMERA: Habiendo concedido la Universidad Nacional de Rosario, en adelante "la Universidad" al/a señor/a ..... en adelante "el docente" licencia con goce de haberes en el cargo de ..... que desempeña en la Facultad de ..... que insumirá en principio el lapso desde el ..... hasta el ..... y sus potenciales prórrogas que se autoricen en el futuro, "el docente" se obliga a prestar servicios al término de la licencia acordada, en el cargo de ..... de la citada Facultad durante el doble de tiempo de duración de la misma, es decir desde el ..... hasta el ..... quedando constituido en mora "el docente" en el cumplimiento de esta obligación por el mero vencimiento del término de su presentación a prestar servicios vencida su licencia sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.-----

SEGUNDA: En caso de incumplimiento por parte del "docente" a la obligación asumida en la cláusula precedente, deberá reintegrar a "la Universidad" la totalidad de las remuneraciones brutas por todo concepto, incluyendo asignaciones familiares correspondientes al período en que gozó de licencia con goce de haberes, calculadas a los valores vigentes a la fecha en que se proceda a solicitar dicho reintegro. El mismo deberá efectuarse dentro de los treinta (30) días contados a partir de la notificación fehaciente de intimación de pago que a tal fin se le efectuará indicando el monto total de la suma a reintegrar, vencido dicho plazo y no habiendo "el docente" reintegrado la



*[Handwritten signature]*



*Universidad Nacional de Rosario*

CONSEJO SUPERIOR

totalidad del importe reclamado, "la Universidad" queda facultada para iniciar las acciones judiciales pertinentes contra "el docente". El incumplimiento del reintegro solicitado dentro del plazo de treinta (30) días, dará lugar a la aplicación de intereses moratorios iguales a la tasa fijada por el Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos más intereses punitivos equivalentes al 50 % de los intereses moratorios.-----

TERCERA: Para todos los efectos legales judiciales o extrajudiciales, las partes fijan los siguientes domicilios especiales: "la Universidad" en la calle Maipú N° 1065 de la ciudad de Rosario y "el docente" en la calle ..... de la ciudad de Rosario, donde se efectuarán válidamente todas las notificaciones, intimaciones o emplazamientos que deban practicarse, sometiéndose asimismo a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la ciudad de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.-----

----- Conformes las partes con el contenido de las cláusulas estipuladas en el presente, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Rosario a los ..... días, del mes de ....., del año.....



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
Ana María TRIEGARICHI  
Departamento Despacho  
Consejo Superior

Expediente N° 63354 y agrs.  
Resolución C.S. N° 171/96